



## Ayuntamiento de Almoradí

Expediente 6064/2019.

Aprobación listas definitivas admitidos y excluidos, tribunal y fecha primer ejercicio en proceso selección 1 plaza de Inspector de Policía Local.

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Inspector de la Policía Local de Almoradí, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases específicas que regulan el proceso selectivo, por Decreto de Alcaldía 2022-0501, del día 22 de marzo de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Exención 1er ejercicio
1.	ALAJEOS	RODRÍGUEZ	RAÚL	NO
2.	CALATAYUD	ORTEGA	ALBERTO	NO
3.	CASTAÑO	BELTRÁN	FERNANDO	NO
4.	CERREDA	CASTELAO	RICARDO JAVIER	NO
5.	FERRER	MORA	PEDRO JOSÉ	SI
6.	FERRI	ÑIGUEZ	JOSÉ FRANCISCO	NO
7.	GILABERT	MURCIA	JOSÉ MIGUEL	NO
8.	GINER	PÉREZ	JORGE	NO
9.	GORRETA	AMADOR	ANTONIO	SI
10.	GRAMAGE	NOVELDA	VICENTE MANUEL	SI
11.	LÓPEZ	LOZANO	JOSÉ FRANCISCO	SI
12.	MARTÍN	GÁLVEZ	PEDRO MANUEL	NO
13.	MARTÍNEZ	GALIANA	JUAN MANUEL	NO
14.	MARTÍNEZ	PASTOR	JOSÉ	SI
15.	MORA	NAVARRO	JOSE MANUEL	SI
16.	MURCIA	PASTOR	JUAN MIGUEL	SÍ
17.	NUÑEZ	ZARAGOZA	JORDI	NO
18.	REBOLLO	RASTOLL	MIGUEL	NO
19.	RODRIGUEZ	MACHADO	JACOBO	SI
20.	SÁNCHEZ	AMORÓS	IGNACIO	NO
21.	SÁNCHEZ	CARBONELL	JOAQUÍN	NO





## Ayuntamiento de Almoradí

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
1.	RECH	GARCÍA	JOSE MANUEL	1

#### Causas de exclusión:

1.- No aporta la fotocopia completa del Documento Nacional de Identidad.

**SEGUNDO.-** Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Presidenta:

- Titular: doña Inmaculada Soriano Angulo, Comisaria Jefa de la Policía Local de Villena.
- Suplente: doña Estefanía Navarrete Ibáñez, Comisaria de la Policía local de Valencia.

#### Secretario:

- Titular: don César Valcayo Andrino, Secretario General del Ayuntamiento de Almoradí.
- Suplente: don Feliciano Morales Galindo, Técnico de Administración General.

#### Vocales:

Representante designado por la Agencia Valenciana de Seguridad y respuesta a las Emergencias:

- Titular: don José María Pomares Vergel, Intendente Jefe de la Policía Local de Orihuela.
- Suplente: don Juan Carlos Segura López de Dicastillo, Inspector Jefe de Policía Local de Guardamar del Segura.

Representante designado por la Agencia Valenciana de Seguridad y respuesta a las Emergencias:

- Titular: don José Manuel Hernández García, Intendente Jefe de la Policía Local de Aspe.
- Suplente: don Alejandro Morer Bielsa, Intendente de la Policía Local de Torreveja.

Un funcionario perteneciente a cualquier Cuerpo de Policía Local de la Comunitat Valenciana:

- Titular: don Vicente Gutiérrez Sola, Comisario Jefe de la Policía Local de Torreveja.
- Suplente: don José Fernández Villafranca, Comisario de la Policía Local de Elche.

#### Asesores especialistas para la asistencia al Tribunal en las pruebas psicotécnicas:

- Don Francisco Javier Roca Blaya, Psicólogo municipal.
- Doña Cristina Berenguer Filu, Psicóloga municipal.

#### Asesor especialistas para la asistencia al Tribunal en las pruebas de aptitud física:

- Don Venancio Costa Monge, Jefe del Área de Deportes.

#### Asesores especialistas para la asistencia al Tribunal en la prueba de reconocimiento médico:

- Clínica Sanysa, situada en la avenida de Orihuela, 78 de Almoradí (Alicante).





## Ayuntamiento de Almoradí

---

**TERCERO.-** Fijar la fecha de 25 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición consistente en medición de estatura y pruebas de aptitud física, que tendrá lugar en el Estadio Sadrián, sito en la calle Las Gaviotas s/n, de Almoradí.

Los ejercicios físicos se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad de las personas que tomen parte de los mismos. Las personas aspirantes que participen deberán presentarse con la indumentaria deportiva adecuada. Antes del comienzo de la citada prueba, se aportará certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas, así como que no hay impedimento o incapacidad para el acceso a la función pública. El certificado tendrá una validez de 90 días a contar desde el día siguiente a su expedición. La falta de presentación de dicho certificado excluirá a las personas aspirantes de la posibilidad de realizar las pruebas de aptitud física.

La presente resolución es de trámite y pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Almoradí.

La Alcaldesa-Presidenta.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

